1. INTRODUCCIÓN

- El día 28 de agosto de 2020, asumí la supervisión del contrato No. 1779470 del 2020, suscrito entre la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ y FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".
- El período de supervisión de este informe corresponde a las actividades que se realizarán por parte del contratista durante el período comprendido entre el: **01 al 27 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera de la modificación al contrato.**
-

2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

1. Contrato No.	1779470 de 2020
2. Contratista	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
3. Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE EL OBJETO DE CONTRATO EN EL PERÍODO DE INFORME

En cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas a los supervisores de contratos en el manual de supervisión de la Contraloría de Bogotá y lo señalado en la Ley 1474 de 2011, en lo que respecta al aspecto administrativo, se ejercerá el correspondiente seguimiento al período de ejecución del presente informe del contrato con el ánimo de verificar el cumplimiento dentro de los términos, plazos y condiciones pactadas.

Las actividades que se realizarán son las siguientes de conformidad con el cronograma establecido para tal fin:

OBLIGACION	ACTIVIDADES QUE SE DEBERAN DESARROLLAR
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2015 y 2016, y en general de todos los procesos de todas las vigencias.	Se identificarán los procesos del año 2015, a los cuales se les debe dar prioridad, con el fin de que no se prescriban, así: 170100-0416-15, se procederá a proferir el auto de imputación o archivo.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos dados.	Se procederá a dar apertura al Proceso de Responsabilidad Fiscal proveniente del Hallazgo Fiscal Nº 220000-0010-20.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión para el Proceso de Responsabilidad Fiscal.	• Recepción de la exposición libre y espontánea de la vinculada Marcela Liliana Ríos dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0061-20. • Recepción de la exposición libre y espontánea del vinculado Álvaro Iván Revelo dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0061-20. • Auto que decide el recurso de reposición contra fallo dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0493-15, interpuesto por la señora Reinere de los Ángeles Jaramillo. • Auto que decide un recurso de apelación contra el Auto de imputación dentro del proceso No 170100-0342-15. • Apertura del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0228-20. • Diligenciamiento del cuadro control de procesos de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal. • Auto por medio del cual se declara la prescripción dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0184-15. • Auto por medio del cual se fija una nueva fecha para le versión libre y espontánea dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0065-20 y se reconoce apoderado de confianza. • Auto por medio del cual se fija una nueva fecha para le versión libre y espontánea dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0061-20. • Oficio dirigido a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos dentro del proceso de responsabilidad No 170100-0341-15.
OBLIGACION ESPECÍFICA 4. Proyectar para firma del gerente una decisión de fondo mensual (mínimo) de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal asignados	Se procederá a emitir el acto administrativo de imputación o archivo dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0416-15.
OBLIGACIÓN ESPECFICA 5. Apoyar la actualización permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de	Se procederá a la actualización de las plataformas presi y sigespro.

responsabilidad fiscal y la información requerida	
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.	Se realizará el ingreso de la correspondencia a los diferentes expedientes y se llevará a cabo la implementación de la foliación de conformidad con la norma.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Mantener en el piso 1 — sede de la Subdirección, los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el anaquel determinado para ello	Se llevará a cabo la ubicación de los expedientes en su debido puesto.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad y notificación de las providencias proferidas en los procesos de responsabilidad fiscal asignados**.**	Se prestará el apoyo correspondiente para la publicación y notificación de los diferentes actos administrativos.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar verificación de la fuente de identificación de los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación, solicitando la información patrimonial y revisando los antecedentes del proceso	Se realizara esta actividad en cada uno de los procesos que se aperturen
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Apoyar la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.	Se diligenciará el cuadro control de procesos de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Apoyar la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de responsabilidad asignados.	Se prestará el apoyo para la consolidación de información para dar respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de responsabilidad fiscal
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual**.**	Estaré atento a colaborar en las actividades que sean necesarias con el fin de cumplir con el objeto contractual

4.- PAGOS AUTORIZADOS HASTA LA FECHA

A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

No. Orden de Pago	Fecha	Valor $	Concepto
2175	22-09-2020	720.000	Honorarios
2310	26-10-2020	7.200.000	Honorarios
2752	20-11-20	7.200.000	Honorarios
EN TRAMITE	EN TRAMITE	7.200.000	Honorarios

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Los soportes del contrato generados durante el tiempo de supervisión del contrato, reposan en la carpeta de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal.

Para constancia se firma el presente informe en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

SUPERVISOR	
NOMBRE:	**IVÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ CABEZAS**
CARGO:	**GERENTE RESPONSABILIDAD FISCAL**
FIRMA	